

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 3096.

EN CONCON,

29 NOV 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Que, de acuerdo al DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural en la respectiva comuna, y para ello en el ámbito de su territorio, puede ejercer entre otras, de acuerdo al artículo 3, letra c) la función privativa de promocionar el desarrollo comunitario. Además pueden desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, según el artículo 4, letra e), funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación en la comuna...
- D. Que el turismo constituye una actividad estratégica para el desarrollo del país, siendo prioritaria dentro de las políticas de Estado, por lo que, ésta deberá promoverse de modo armónico e integral, impulsando su crecimiento sustentable, en conformidad con las características de las regiones, comunas y localidades del país y los órganos del Estado que diseñen, ejecuten, coordinen o participen en el desarrollo de actividades o programas asociados al turismo, los que deberán considerar en sus planes y programas el Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo establecido en la Ley N° 20.423.
- E. Que, la Municipalidad de Concón busca dirigir la comuna hacia el desarrollo armónico y sostenido de su territorio a través de actividades de servicios, productivas, sociales y culturales. Compatibilizando el desarrollo de las distintas actividades económicas, tanto presentes como potenciales, tales como el turismo centrado en su gastronomía, y asociado al comercio, la actividad residencial, pesca y agricultura, y con una industria de buenas prácticas ambientales y paisajísticas, que asegure la calidad de vida para la población residente y visitante.
- F. Que, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la comuna de Concón, reconoce a nivel institucional el desarrollo del Turismo como estrategia comunal, con gran expectativa hacia una sustentabilidad en el tiempo. También pone al Turismo como una forma de desarrollar la identidad comunal, con una imagen que representa las cualidades de la comuna a través de su posicionamiento de "Capital Gastronómica de Chile", y que se logra diferenciar de otros destinos de sol y playa de comunas costeras de la Región de Valparaíso.
- G. La actividad de Conmemoración del Día Mundial del Turismo se encuentra aprobada en el presupuesto municipal 2019, a través del Decreto Presupuestario N°067 del 26 de diciembre de 2018.

H. Que la conmemoración del Día del Turismo, este año denominada “Viva el Turismo en la Capital Gastronómica de Chile”, se programó para el domingo 27 de octubre, de 12:00 a 18:00 hrs., en el Parque Ecológico La Isla y cuyo objetivo era permitir a los empresarios turísticos y visitantes, además de presenciar el reconocimiento a los destacados del turismo Concón 2019, vivir una “EXPERIENCIA TURÍSTICA”, con distintas actividades en el contexto del evento.

I. Programa de la actividad:

- 08:30 hrs. Llegada de personal municipal.
- 08:30 hrs. Montaje de stands, sillas, mesas, tarima.
- 08:30 hrs. Montaje de amplificación y pantalla led.
- 10:30 hrs. Llegada de footrucks.
- 11:30 hrs. Llegada de animador.
- 12:00 hrs. Inicio de la actividad.
- 12:05 hrs. Himnos.
- 12:10 hrs. Palabras director regional Sernatur.
- 12:20 hrs. Palabras Alcalde.
- 12:30 hrs. Exhibición proyecto Ruca Lafken Ko.
- 12:40 hrs. Exhibición proyecto mejoramiento humedal.
- 12:50 hrs. Reconocimientos destacados del turismo Concón 2019.
- 13.10 hrs. Número artístico.
- 13:20 hrs. Cocina en vivo: Muestra de la Corvina.
- 14:00 hrs. Cierre ceremonia.
- 15:00 hrs. Cocina en vivo Liceo Politécnico de Concón.
- 15:45 hrs. Taller de coctelería.

12:00 a 18:00 HRS

Exposiciones

Muestra de Artesanía - Museo Gastronómico - Exposición de aves - Expo de Pescadores - Muestra Universidades - Muestra Enap - Fotografía instantánea.
Ruca Lafken Ko: Cocina en vivo.

Escenario

Presentaciones de Folclor

Charlas y Talleres

Charla Infantil “DinoExploradores” del Museo de Concón – Clases teóricas de Surf, Kayak, Stand Up Paddle, taller Grupos Scout, Yoga.

Ecoturismo

Visitas guiadas, observación de aves, paseos en bicicletas, actividad de reforestación.

Infantil

Juegos inflables - taca tacas – rayuela - Juegos Montesor - Plaza Blanda y Plaza Infantil.

Patio de Comidas y Food Truck

J. Que para el desarrollo de la programación de dicha actividad se adquirió los siguientes productos/servicios:

Producto/Servicio	Orden de Compra	Estado
Servicio de Amplificación	2594-1289-SE19	Servicio Postergado
Servicio de Arriendo de Pantalla Led y CCTV	2594-1292-CM19	Servicio Postergado
Impresión de Pasacalles	2594-1274-CM19	Servicio Prestado
Impresión Lienzos Acceso	2594-1310-CM19	Servicio Prestado

Humedal		
Impresión 2000 Entradas	2594-1296-CM19	Servicio Prestado
Impresión 2000 Entradas Adicionales	2594-1297-CM19	Servicio Prestado
20 Enmarcados para reconocimientos	2594-1312-MC19	Entrega Postergada
Bandeja Plateada reconocimiento	2594-1321-MC19	Entrega Postergada
Arriendo de Encarpado	2594-1286-CM19	Servicio Postergado
Verduras y Mercadería Muestra de la Corvina	2594-1276-SE19	Entrega Postergada
Pescado Muestra de la Corvina	2594-1299-MC19	Entrega Postergada
Longaniza Muestra de la Corvina	2594-1320-MC19	Entrega Postergada
Difusión: Frases de Radio	2594-1288-CM19	Proveedor alcanza a poner al aire 14 de las 42 frases contratadas, entre el 20 y 22 de octubre. Se pospone el resto del servicio.

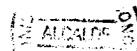
K. Debido al estallido social que afecta al país desde el día viernes 18 de octubre, el Alcalde, con fecha 22 de este mes, define la suspensión de la actividad.

DECRETO:

- RATIFÍQUESE**, la suspensión de la actividad municipal "Viva el Turismo en la Capital Gastronómica de Chile", que tendría lugar en el Parque Humedal La Isla de Concón, el domingo 27 de octubre de 2019, entre las 12:00 y 18:00 hrs.
- INFÓRMESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, para que pueda proceder al pago de los servicios prestados y a gestionar, en los casos que sea posible, la cancelación de las Órdenes de Compra por los servicios y productos no entregados.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



~~SECRETARIO MUNICIPAL~~



ALCALDE

ALCALDE

OSG/MLEG/AW/pfg

- Distribución:
1. Finanzas
 2. Tesorería
 3. Secretaría Municipal
 4. Dideco
 5. Turismo&Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado